11

En la ciudad de Murcia treinta dias del mes de Henero de mill seiscientos y quinze y tres años de pedimiento y requirimiento de los señores ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia yo el escriuano y infraescrito ~~[illegible]~~ hice notoria la Real Ex.a de su Mag.d de uetro scripta a su m.d el señor don Pol.e de porres Cau.o del hauito de alcantara gentil hombre de su Mag.d S.or de la casa de porres Alcalde mayor perpetuo de la ciudad de Burgos Corregidor y Justicia mayor de las ciudades Murcia Cartag.na y Lorca y sus Jurisdiciones teniente de Deadelantado y Capp.an general del reino de Murcia su distrito y partido por el Rey nro S.or = y por su m.d vista la d.ha R.l Ex.a la obedecio con el acatam.to y reuerencia deuida como carta y prouiss.on de su Rey y S.r natural = y en q.to a su cumplimiento = dixo que se guarde cumpla y execute y lleue a deuido efecto segun y como su mag.d lo manda por ella y lo firmo t.do Ley y notifique

Dõ. Phelippe de porres

Joan fontes